

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-DF-005-GS-2016**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO****CONSIDERANDO:**

Que, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 04 de abril de 2016, el Directorio de Quito Turismo aprobó el punto 4 del Orden del día: Aprobación de la modificación del Orgánico Funcional de la empresa, sobre la base del proyecto presentado por la Gerente General, de conformidad con el numeral 7 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Que, es necesario modificar el Distributivo de Remuneraciones de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.

Que, la reforma planteada significa la realización de trasposos de crédito en el actual presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ordenanza Metropolitana N° 301 artículo 20 literal e),

RESUELVE:

Art.1 Aprobar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero del 2016:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	TRASPASOS	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN
	1 COMERCIALIZACION Y NEGOCIOS	-	14,363.55
	021 TALENTO HUMANO COMERCIALIZACION Y NEGOCIOS	-	14,363.55
610105	REMUNERACIONES UNIFICADAS		-
610203	DECIMOTERCER SUELDO		694.17
610204	DECIMOCUARTO SUELDO		357.00
610235	REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA		-
610509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		2,463.87
610510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		8,330.00
610601	APORTE PATRONAL		970.44
610602	FONDO DE RESERVA		694.17
610707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS		853.90
	2 PROMOCION TURISTICA DEL DMQ	34,981.26	20,246.15
	021 TALENTO HUMANO DE PROMOCION TURISTICA DEL DMQ	34,981.26	20,246.15
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	31,500.00	
710203	DECIMOTERCER SUELDO	1,024.50	
710204	DECIMOCUARTO SUELDO		36.00
710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	500.00

710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		19,206.00
710601	APORTE PATRONAL	1,432.26	
710602	FONDO DE RESERVA	1,024.50	
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS		504.15
3 COMUNICACION		-	19,407.98
021 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION		-	19,407.98
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS		
710203	DECIMOTERCER SUELDO		1,209.00
710204	DECIMOCUARTO SUELDO		294.50
710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		14,508.00
710601	APORTE PATRONAL		1,690.18
710602	FONDO DE RESERVA		1,209.00
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS		497.30
4 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL DMQ		3,789.00	8,309.23
021 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA		3,789.00	8,309.23
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	3,789.00	
710203	DECIMOTERCER SUELDO		155.75
710204	DECIMOCUARTO SUELDO		446.50
710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		5,658.00
710601	APORTE PATRONAL		217.74
710602	FONDO DE RESERVA		155.75
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS		1,675.49
5 CALIDAD Y ASISTENCIA TECNICA		-	22,635.00
021 TALENTO HUMANO DE CALIDAD Y ASISTENCIA TECNICA		-	22,635.00
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS		
710106	SALARIOS UNIFICADOS		6,498.00
710203	DECIMOTERCER SUELDO		1,372.25
710204	DECIMOCUARTO SUELDO		442.00
710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		9,969.00
710601	APORTE PATRONAL		1,918.40
710602	FONDO DE RESERVA		1,372.25
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS		1,063.10
6 FOMENTO A LA INVERSION TURISTICA EN EL DMQ		9,758.48	329.50
021 TALENTO HUMANO DE FOMENTO A LA INVERSION TURISTICA		9,758.48	329.50
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS		
710203	DECIMOTERCER SUELDO	633.75	
710204	DECIMOCUARTO SUELDO		24.00
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7,605.00	
710601	APORTE PATRONAL	885.98	
710602	FONDO DE RESERVA	633.75	
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS		305.50
8 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		69,305.06	32,542.39

	021 TALENTO HUMANO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	69,305.06	32,542.39
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS		25,406.00
710106	SALARIOS UNIFICADOS	6,498.00	
710203	DECIMOTERCER SUELDO	3,399.17	
710204	DECIMOCUARTO SUELDO	943.50	
710507	HONORARIOS		
710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		6,982.79
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	48,298.00	
710512	SUBROGACIONES	2,819.04	
710601	APORTE PATRONAL	3,948.19	
710602	FONDO DE RESERVA	3,399.17	
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS		153.60
TOTAL GASTOS		117,833.80	117,833.80

Art. 2 Disponer su implementación a partir del 01 de abril de 2016.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 04 días del mes de abril del 2016.


Gabriela Sommerfeld
GERENTE GENERAL
LRM/GC